



*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 305-D-FLCH-17**

Lima, 27 de marzo de 2017

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 02179-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **Sr. DUSAN OMAR FUENTES DIAZ**, alumno de la Escuela Profesional de Arte, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas **HISTORIA DE LA CRÍTICA** y **TALLER V**, que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 035/FLCH-EPA/2017 el Director de la Escuela Profesional de Arte comunica sobre la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al **Sr. DUSAN OMAR FUENTES DIAZ**, con código de matrícula N.º 07030188, alumno de la Escuela Profesional de Arte, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **HISTORIA DE LA CRÍTICA** y **TALLER V**, que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **DUSAN OMAR FUENTES DIAZ**, en las asignaturas que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L06458	<b>HISTORIA DE LA CRITICA</b>	MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS	Presidente
		LIC. DIANA ELVIRA MERCEDES RODRÍGUEZ DÍAZ	Miembro

Código	Curso	Docentes	Cargo
L06916	<b>TALLER V</b>	ARQ. MARTÍN FABBRI GARCÍA	Presidente
		MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico y a la Escuela Profesional de Arte, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO (e)

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América